

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., trece de agosto de dos mil veinte (2020)

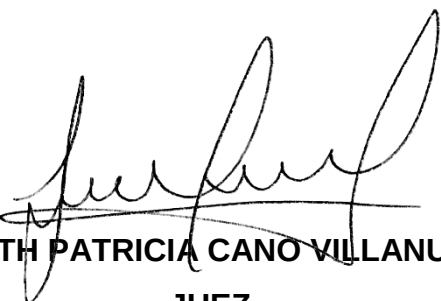
Ref.: 110014003063201901511

De conformidad con el artículo 1º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del cursante año, por medio del cual se levantó la suspensión de términos a partir del 1º de julio de 2020, con el fin de continuar con el curso del proceso, se DISPONE:

1º) Señala la hora de las 10:30 am del día 31 del mes de agosto del año 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en los términos del auto que la convocó (fl. 40, C1).

Se advierte a las partes que en caso de inasistencia a la audiencia antes programada se harán acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 14 de agosto de 2020

No. de Estado 17

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria